

Nit: 890.480.054-5  
Oficina de Control Interno  
101

# TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

2020

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

CON CORTE A 30 DICIEMBRE

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA  
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR  
CARTAGENA DE INDIAS

Nit: 890.480.054-5  
Oficina de Control Interno  
101

## TABLA DE CONTENIDO

### 1. INTRODUCCION

### 2. OBJETIVO GENERAL

### 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

### 2.2. ALCANCE

### 2.3. MARCO LEGAL

### 3. METODOLOGIA

### 3.1. ANÁLISIS DE RIESGOS

### 3.2. FORTALEZAS IDENTIFICADAS

### 3.3. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

### 3.4. COMUNICACIONES

### 4. CONCLUSIONES

### 4.1. RECOMENDACIONES

### 4.2. FORMATO DE REMISION



INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA  
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

Nit: 890.480.054-5  
Oficina de Control Interno  
101

## 1. INTRODUCCION:

Según lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto reglamentario 124 del 26 de enero de 2016, Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”, corresponde a la Oficina de Control Interno, el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y el “Mapa de Riesgos de Corrupción.

El numeral 1 del Capítulo V de la guía Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano-Versión 2, el cual reza así. “Seguimiento: A la oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es una herramienta de carácter preventivo para el control de la gestión que considera los siguientes cinco (5) componentes:

- 1) Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
- 2) Racionalización de Trámites.
- 3) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- 4) Rendición de Cuentas.
- 5) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

## 2 OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO:

- ✚ Verificar la formulación y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✚ Efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Institución en el Tercer Cuatrimestre para la vigencia 2020.
- ✚ Contribuir en la lucha contra la corrupción orientándose hacia una gestión íntegra y transparente, de acuerdo con los principios y valores éticos establecidos por la ITCMB, apoyando y comprometiéndose con todos sus grupos de valor.

Nit: 890.480.054-5  
Oficina de Control Interno  
101

### 2.1- *OBJETIVOS ESPECÍFICOS*

Establecer el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

### 2.2- *ALCANCE*

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades por dependencias, definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020, en el Tercer Cuatrimestre, con corte a 31 de diciembre del 2020.

### 2.3- *MARCO LEGAL*

Constitución Política de Colombia:

En el marco de la Constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia.

Ley 30/1992, "Por medio de la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior".

Ley 80/1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 734/2002, "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".

Ley 850/2003, "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores".

Ley 909/2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones".

Ley 962/2005, "Por la cual se dictan disposiciones sobre Racionalización de Trámites y Procedimientos".

Ley 1150/2007, "Por la cual se dictan medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos".

Ley 1474/2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

**Nit: 890.480.054-5**  
**Oficina de Control Interno**  
**101**

Ley 1712/2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 4567/2011, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y Decreto-Ley 770 de 2005”.

Decreto 4632/2011, “Por el cual se reglamenta la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la lucha contra la Corrupción”.  
Decreto 019/2012, “Por el cual se expiden Normas para suprimir o reformar regulaciones, Procedimientos y Trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 2641/2012, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.

Decreto 943/2014, “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI”.

Decreto 103/2015, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1499/2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

### **3. METODOLOGÍA**

La Oficina de Control Interno, adelantó actividades de verificación del cumplimiento de los objetivos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se evidenció la identificación del riesgo “Omisión, demora o inadecuada ejecución de algunas actividades en diferentes Procesos, en algunas Dependencias donde identifiquen los riesgo que se pueden estar generando en ellas, y que no informan oportunamente para que se haga el mantenimiento o la orientación adecuada, para que se cumpla con los planes, programas, políticas y demás actividades no se vean afectados los procesos Institucionales además:

- ✚ Verificación página web Institucional, publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- ✚ Se analizó la información de la Matriz por dependencias para apoyar algunas dependencias en la formulación de los indicadores.
- ✚ Se verifico en las actividades contenidas en el Plan, las evidencias y soportes

Nit: 890.480.054-5

Oficina de Control Interno

101

- ✚ Se consultó el documento "Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" establecido en las "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" versión 2 vigencia 2015.
- ✚ Se realizó y publicó informe general de cumplimiento y avances al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✚ Se realizaron sugerencias y recomendaciones.

### **3.1- ANALISIS DE RIESGOS**

La Oficina Asesora de Control Interno hace seguimiento a la ejecución de las acciones propuestas para evitar la materialización de los riesgos identificados en las auditoría interna y externa, y lo expuesto en la Matriz de Riesgos de Corrupción, realiza comparaciones con la información suministrada y las normas regularías en lo relacionado con riesgo de corrupción.

En la revisión de la Matriz de Avance se pudo analizar que hubo algunas mejoras en las diferentes dependencias, que nos permite entender el riesgo y la estrategia de mitigación.

### **3.2- FORTALEZAS IDENTIFICADAS**

Para esta valoración se contó con la disponibilidad de acoplamiento de la Oficina de Planeación y Mejoramiento de la Calidad, en lo relacionado con el ajuste de la información de acuerdo a las recomendaciones de la oficina de Control Interno, en la revisión y seguimiento a la Matriz de Riesgos 2020 y la gestión para su adecuado cumplimiento.

### **3.3- RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

La racionalización de tramites facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le ha permitido a la Institución simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta la Institución aumento la eficiencia de sus procedimientos académicos; aún falta simplicidad de trámites para los procedimientos administrativos, que permitan eliminar toda complejidad innecesaria, los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos. Se recomienda que se sigan

Nit: 890.480.054-5  
Oficina de Control Interno  
101

minimizando los trámites por Dependencias, con el objetivo de dar cumplimiento al componente del SUIT en la Institución.

### *3.4- COMUNICACIONES*

Se observan Avances significativos, con el uso de la página Web Institucional y todas las redes sociales como herramienta de difusión, como vía de acceso de la comunidad con los componentes Institucionales de bienes y servicios, y a la reprogramación y estrategia académica para la vigencia 2020, con proyección al 2021.

Con esta dinámica se dio a conocer la información actualizada de interés a la ciudadanía en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Ley 1712 de 2014.

## **4 CONCLUSIÓN**

Para el Cuarto Cuatrimestre de la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno verificó la formulación y publicación oportuna del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la página Web de la Institución; así mismo, realizó el seguimiento y el acompañamiento a la implementación y a los avances en el cumplimiento de las actividades de acuerdo con la programación definida en el Plan en mención.

### **4.1- RECOMENDACIONES**

- ✚ Se sugiere socializar periódicamente la Política de Administración de Riesgos.
- ✚ Generar estrategias de sensibilización al personal de la Institución sobre riesgos de corrupción, su identificación.
- ✚ Implementar acciones de identificación y evaluación para los indicadores de medición.
- ✚ Se recomienda acompañar a los líderes de procesos que tengan inconvenientes para la identificación o formulación en la identificación del riesgo, de las acciones, los indicadores de medición para fortalecer la Matriz de tal forma que pueda ser interpretada por los terceros que la consulten.
- ✚ Se reitera establecer y Aplicar la Política de Racionalización de Trámites y servicios para las actividades administrativas, con el fin de reducir los costos operativos, tiempo y espacios en la Institución, brindando mecanismos

Nit: 890.480.054-5  
Oficina de Control Interno  
101

agiles que fortalezcan la comunicación interna, la Comunidad Mayorista externa y los Entes de Control, permitiéndoles conocer la información concerniente al portafolio de servicios y trámites prestados en el menor tiempo posible, lo que fortalecería los mecanismos que permitan mejorar la calidad y accesibilidad al satisfacer las necesidades de los usuarios y la ciudadanía en general.

Se recomienda analizar la información de estos dos componentes en la Matriz de Riesgo 2020, para que se tengan en cuenta para la del 2021.

PROCESO	AVANCES %	OBSERVACIONES DE LAS OFICINAS	INDICADOR	REVISION C.INTERNO	SUGERENCIAS
INVESTIGACION	%	OK	Numero de Hallazgos detectados	Un indicador es una comparación entre dos o más tipos de datos que sirve para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa. Esta comparación arroja un valor.	Analizar la información para reformular el indicador que permita medir los avances de prevención o la mitigación del riesgo. Definir en las observaciones los avances o las dificultades. Colocar las estrategias generadas por el covid-19. Si las explicaciones expuestas en las observaciones hablan de inicios de procesos se deben evaluar a la fecha del corte del reporte.
TALENTO HUMANO	33%	Las observaciones no están bien fundamentadas, no hay enlace en la información porcentual, deja la impresión que el 67% se materializo riesgos que están plenamente identificados. Hay que tener en cuenta las tres evaluaciones sumen hasta llegar al 100%.	% de errores presentados en la entrega de nómina, en certificados laborales y resultados de exámenes de ingreso.	Un indicador es una comparación entre dos o más tipos de datos que sirve para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa. Esta comparación arroja un valor porcentual,	Analizar la información para reformular el indicador que permita medir los avances de prevención o la mitigación del riesgo.

Atentamente,

Original Firmado

**NELLY CARRANZA S.**

Asesora en Control Interno